



APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CARGO DE ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD.

DECRETO N° 695

Chillán Viejo, 20 FEB 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.018.
2. Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 05 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de recursos proyecto Comunal convocatoria 2017, "habitabilidad 2017 – 2018"
3. Resolución Exenta N° 2341 de fecha 14 de diciembre de 2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad año 2017 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Bio Bio y la Municipalidad de Chillán Viejo.
3. La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer el cargo de Administrativo del Programa Habitabilidad de la Municipalidad de Chillán Viejo con la finalidad de ejecutar el convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Habitabilidad año 2017, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio con fecha 06 de Diciembre del año 2017.

DECRETO:

1.- LLAMESE, a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo, hasta el 31 de Diciembre de 2018:

a) Administrativo Programa Habitabilidad Comuna Chillán Viejo.

2.- NOMBRESE, el siguiente comité de selección, para proveer el cargo señalado:

- a) Sr. Fernando Silva Cárcamo, Director (s) de Desarrollo Comunitario
- b) Sr. Rafael Palavecino, encargado comunal de SSO.
- b) Profesional designado por la Seremi de Desarrollo Social del Bio Bio.

3.- APRUEBESE, las siguiente Bases para este concurso público de antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 FERNANDO SILVA CARCAMO
 Secretario Municipal (S)


 FELIPE AYLWIN LAGOS
 Alcalde

FAL/UA/V/O/S/HHH/CLV/PMV/vcg
DISTRIBUCION:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Mauricio Ortiz, Director (s) Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Carol Lagos Valderrama., Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF).



24 FEB 2018



BASES CONCURSO PÚBLICO PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

I.- ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Desarrollo Comunitario requiere contratar bajo modalidad de honorarios los servicios de un Técnico del área Social o administrativa que cumpla la función de Apoyo Técnico en Programa Habitabilidad de la comuna de Chillán Viejo.

II.- FUNCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS:

2.1.- Apoyar tanto en terreno como en labores de oficina a la correcta Ejecución del Programa Habitabilidad en el domicilio de las familias que serán asignadas a través de la mesa de Focalización, siguiendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por la Seremi de Desarrollo Social.

2.2.- Digitar la información de actividades ejecutadas por los profesionales, hacia la plataforma SIGEC.

2.3.- Coordinar con la secretaria Ministerial de Desarrollo Social respectiva las mesas técnicas comunales de habitabilidad.

2.4.- Revisión y manejo de las orientaciones, estándares técnicos, instrumentos técnicos – sociales 2017 – 2018.

2.5.- Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla en las instancias determinadas por el programa en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

2.6.- Elaboración de Diagnósticos, Propuestas (ppta), PAS Grupal, individual y niños/as por cada familia a intervenir, Elaboración del PIC Y P2, ejecución de talleres de hábitos, Visitas mensuales en terreno, especificaciones técnicas a licitar y seguimiento de ejecución en terreno por familia.

2.7.- Reportar al Coordinador de Programa sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de familias asignadas.

2.8.- Asistir y participar en las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado el Equipo Habitabilidad, el FOSIS y el MIDEPLAN en temas relacionados con la Ejecución del Programa.

2.9.- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atiende, absteniéndose de emitir cualquier tipo de comentario o juicio.

III.- PERFIL DE LOS PROFESIONALES

El Profesional Apoyo Técnico deberá acreditar:

1. Ser titulado de una carrera técnica del área social o administrativa.
2. Acreditar Experiencia comprobable igual o mayor a una convocatoria en Programa Habitabilidad.
3. Experiencia comprobable en el territorio de más de un año en el radio urbano y rural de la comuna de Chillán Viejo.
4. Experiencia comprobable con conocimiento en administración y rendiciones en Sistema Informático SIGEC.
5. Conocimiento del sistema administrativo municipal.